



## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LA SOLICITUD POR PARTE DE LOS CLUBES DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS EN INSTALACIONES EXTERNAS A LA MUTUALIDAD**

Con el fin de proceder a su solicitud, trasladamos los procedimientos a seguir y que son los siguientes:

1. Escrito de solicitud a nuestra dirección de correo electrónico, [madrid@mutualidaddefutbolistas.com](mailto:madrid@mutualidaddefutbolistas.com), donde nos indiquen:

- Lugar de realización.

- Proposición de fechas posibles (incluidos fines de semana).

- Teléfono de contacto de la persona que designe el club, el cual será contactado por nuestro doctor y que coordinarán entre ambos dicha gestión, por lo que deberá estar presente el referido representante del club el día de la realización de dichos reconocimientos.

2. Listado numerado con un mínimo de 60 Mutualistas que necesiten pasar reconocimiento médico (**test básico y electrocardiograma**), indicando nombre, apellidos nº DNI, NIE o código de licencia.

3. **Adjuntar justificante del pago por transferencia a nuestra cuenta corriente nº ES04 2085 9978 8203 0006 0098, de 2€ por cada mutualista (No se puede utilizar el saldo virtual de cuotas del seguro para abonar reconocimientos médicos).**

Escrito, listado y justificante de transferencia deben incluirse en el mismo correo.

4. El espacio destinado a la realización de los reconocimientos médicos, deberá reunir las condiciones asépticas necesarias y temperatura adecuada para su ejecución.

5. El límite de envío de la documentación para la tramitación de los citados reconocimientos será de 20 días a la proposición de la fecha solicitada.

6. El día de la realización de las pruebas no se admitirán las hojas de reconocimiento médico que no estén correctamente cumplimentadas, mal impresas o que no sea legible el código de barras por falta de tinta. Los documentos irán provistos con fotografía pegada en el recuadro señalado, sellado y firmado por el club en el apartado indicado y la firma de protección de datos. Este trabajo no será realizado por el equipo médico.

7. Los mutualistas no deberán realizar entrenamientos antes del reconocimiento médico.

### **Nota**

**Este módulo de reconocimiento médico (Cardiofútbol 2), no es válido para los mayores de 35 años, árbitros, entrenadores y preparadores físicos, por contener otras pruebas médicas adicionales.**

**El presente protocolo estará activo hasta el lanzamiento de la nueva aplicación, la cual se encuentra en fase de desarrollo, y este trámite se realizaría íntegramente vía intranet federativa, por lo que en su momento recibirán las indicaciones oportunas.**

Madrid, 28 de julio de 2023